

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



32

RESOLUCION No. 06.Q.IJ. 2262

Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

Que se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito , el 16/junio/2006 .

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM.04026 del 26 de Febrero del 2004;

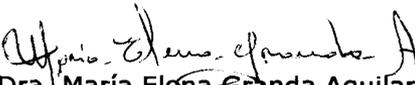
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a

23 JUN 2006


Dra. María Elena Granda Aguilar
ESPECIALISTA JURIDICO

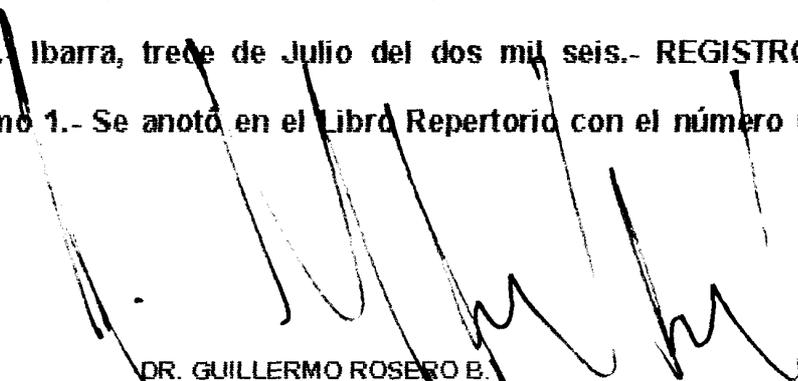
Exp. Reserva 7093654
Nro. Trámite 1.2006.1241

RA

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON IBARRA

Razón de Inscripción

. . Z O N: En esta fecha y bajo la partida Nro. 158 del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL TRANESCOIN S.A.**, cumpliendo lo dispuesto por el Artículo 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. Ibarra, trece de Julio del dos mil seis.- **REGISTRO DE MERCANTIL**, tomo 1.- Se anotó en el Libro Repertorio con el número 6471, 15:52:12


DR. GUILLERMO ROSEO B.
EL REGISTRADOR

RESPONSABLE.-
MIRIAM CARRERA

